



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00923622- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la carrera de Posgrado de Especialización en Adolescencia con mención en Educación y con mención en Psicología del Desarrollo, en la que se solicita la admisión del Proyecto de Trabajo Final correspondiente a la estudiante Claudia Patricia Estela Armella Civila, DNI 30.176.651 y la designación como Directora del mismo a la Esp. María Laura Muiño, y;

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de la carrera, en reunión del día 07 de Diciembre de 2022 aprobó dicho Proyecto de Trabajo Final titulado "Intervención preventiva en el uso y riesgos de las Tecnologías de la Información y Comunicación en un curso de primer año de un Colegio Técnico de la ciudad de Ushuaia";

Que la docente propuesta para la Dirección del mencionado Proyecto de Trabajo Final de Especialización en Adolescencia con mención en Psicología del Desarrollo, que en cuya Acta se consigna, cumple con los requisitos previstos por Reglamento de la carrera (RHCD-FFyH-UNC N° 329/22, RHCD-FP-UNC N° 120/22 y RHCS-UNC N° 1081/22) para asumir la Dirección del mismo;

Por ello,

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar por ADMITIDO el Proyecto de Trabajo Final de Especialización en Adolescencia con mención en Psicología del Desarrollo, titulado "Intervención preventiva en el uso y riesgos de las Tecnologías de la Información y Comunicación en un curso de primer año de un Colegio Técnico de la ciudad de Ushuaia" presentado por la estudiante Claudia Patricia Estela Armella Civila, DNI 30.176.651.

ARTICULO 2°: DESIGNAR a la Esp. María Laura Muiño como Directora del mencionado Proyecto de Trabajo Final.

ARTICULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.-

